



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 18 AGO 2009

VISTO:

La aprobación del Hº Consejo Académico para efectuar el llamado a concurso de Profesores Ordinarios en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Facultad, un gran porcentaje de cargos de Profesores están cubiertos interinamente.-

Que es necesario realizar los concursos a fin de cumplir con las exigencias estatutarias.

Que el Director del Departamento Académico de Derecho solicita se llame a concurso para cubrir cargos en la cátedra Derecho Civil en Sede Trelew y en las Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia.-

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Sr. Vicedecano a cargo de Secretaría Académica y de la Sra. Decana.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 029/09.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 04 de Julio de 2009.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **Llamar a concurso** para cubrir 2 (dos) cargos de **PROFESOR REGULAR** con dedicación **Simple** en la cátedra **DERECHO CIVIL** de Sede **Trelew** y **1 (un) cargo en cada una de las Delegaciones Académicas de Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia**, integrando el Jurado los siguientes miembros:

JURADO	
Titulares	Suplentes
SAUX, Edgardo	CORNET, Manuel
VAZQUEZ FERREIRA, Roberto Antonio	LUCERO, Sergio Rubén
PIZARRO, Ramón Daniel	CHERIONI, Alberto Julio

ARTICULO 2º.- El aspirante que se inscriba para cubrir un cargo de profesor regular en la Sede Trelew o una Delegación Académica, a los efectos de su designación y demás reconocimientos laborales como consecuencia del presente llamado a concurso, será considerado como domiciliado en dicha Sede o Delegación.

ARTICULO 3º.- A los efectos de la sustanciación de la entrevista y clase de

100/09

///...



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

oposición, la Decana queda autorizada para fijar el lugar, así como la fecha y hora conforme surge del Reglamento de Concursos, pudiendo disponer la realización de los mismos en un lugar distinto del de la Sede o Delegación para el que se hubiera efectuado el llamado si resulta más conveniente por razones de organización o economía, queda además autorizada para comprometer los gastos necesarios para su concreción.

ARTICULO 4°.- Los gastos que origine la presente Resolución se imputarán a las partidas correspondientes a la Facultad.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas,
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCION N°

100/09

CDFCE..-